



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Julio seis de dos mil veinte

Radicado : 2019-00070.

Asunto : Ordena anexar memoriales.

Se ordena anexar al expediente los siguientes memoriales :

1. Proveniente de la Curaduría Urbana Primera de Bello, que contiene respuesta por parte de esa entidad a esta acción constitucional, presentado el día 28 de Enero del 2020.

2. Constancia de notificación por aviso al Curador Urbano Primero de Bello, presentada por el apoderado de los demandantes, el día 11 de Febrero del 2020.

La anterior notificación se tiene surtida, el día 24 de Enero del 2020, fecha en que fue recibida la citada notificación.

3. Memorial suscrito por el abogado, Rodrigo Palacio Cardona, apoderado del Municipio de Bello, y por medio del cual, presento renuncia al poder. Este fue comunicado a la citada entidad, por medio de escrito recibido en esa entidad, el día 17 de Febrero del 2019.

NOTIFÍQUESE

  
JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

pcm

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO - ANTIOQUIA  
CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO  
\_\_\_\_\_ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO  
CIVIL DE ORLIDADAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA  
\_\_\_\_\_ M/S \_\_\_\_\_ DE 2019. DESDE LAS 8:00 A.M.  
HASTA LAS 5:00 P.M.  
\_\_\_\_\_  
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA